



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 18 de marzo de 1964

Núm. 64

Depósito Legal: Z. núm. 1. (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores BOLETIN OFICIAL distingan que tumbre, donde permanecerá hasta

Los señores Secretarios cuidarán, dad, de conservar los números de nada para su encuadernación, cada semestre.

Secretarios reciban este en el sitio de co-

fecha, responsabil-

oleccionados, orde-

ficarse al final de

SECCION TERCERA

Núm. 1.314.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio del año 1963, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza 16 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.314

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1963, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observa-

ciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 16 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.314

Formulada y rendida la cuenta provincial de Administración del Patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1963, se hace público que la misma con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 16 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 1.281

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la

provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas, en sesión celebrada el día 7 del mes corriente, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar para llevar a cabo este ejercicio se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de marzo de 1964. — El Presidente del Tribunal, Amador Oliden Pérez.

Núm. 1.277

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Embalse del Gállego. — Fincas perjudicadas por el embalse.

Término municipal: Ardisa (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he acordado con esta fe-

cha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente incoado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en los diarios "Heraldo de Aragón" y "Amanecer" del día 8 de diciembre de 1963; "Boletín Oficial del Estado" número 300, de 16 del mismo mes, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. 284, de fecha 12 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1964. — El Ingeniero Director, Joaquín Blasco (Rubricado).

Núm. 1.248

Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se anuncia concurso de coche para transportar veintidós niños desde las Tejerías de Cuarte (Parador del Ciclista, a las nueve de la mañana, a las Escuelas nacionales de Casablanca, con un recorrido de 3700 kilómetros. El regreso desde las mencionadas escuelas al punto de salida será a las seis de la tarde.

La presentación de pliegos y detalles del servicio, en la Inspección de Enseñanza Primaria (Independencia, 16, segundo), de once a una de la mañana.

Plazo: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de marzo de 1964. — La Inspectora Delegada del Servicio de T. E., María Bris.

Núm. 1.235

Sindicato Español Universitario

JEFATURA DEL D. U. DE ZARAGOZA

Convocatoria de concurso - subasta para la adjudicación de las obras

de construcción de la Casa del Estudiante de Zaragoza.

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de los corrientes se publica el anuncio del concurso subasta para la construcción de la Casa del Estudiante en Zaragoza. Los pliegos de condiciones técnico - legales podrán ser consultados por las personas interesadas en la Administración de la Jefatura del SEU del D. U. (Sanclemente, 4, primero), todos los días laborales, de once a una de la mañana.

La admisión de proposiciones se cerrará el día 25 de marzo del año en curso, a las doce horas, siendo los anuncios que origina la presente por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de marzo de 1964. — El Jefe del S. E. U. del D. U., Emilio Eiros García.

Núm. 1.163

Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Circular

No habiendo dado cumplimiento los Ayuntamientos que se relacionan a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1963, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 205, de 27 de agosto, sobre régimen de las Depositarias de Fondos, se les requiere para que en el plazo de cinco días remitan a este Servicio Provincial el proyecto de bases correspondiente, bajo apercibimiento de propuesta de sanción:

Corporaciones que se citan:

Acered
Alcalá de Moncayo
Alconchel de Ariza
Aldehuela de Liestos
Alfajarín
Alfamén
Alforque
Almolda (La)
Almonacid de la Cuba
Almonacid de la Sierra
Almuniá de Doña Godina (La)
Alpartir
Ambel
Artieda
Ateca
Azara
Badules
Bagüés
Balconchán
Bárboles
Bardallur

Belchite
Bordalba
Botorrita
Bubierca
Bujaraloz
Bulbuenta
Cadrete
Calcaena
Carenas
Castiliscar
Cervera de la Cañada
Cinco Olivas
Codo
Contamina
Cuerlas (Las)
Daroca
Embid de la Ribera
Escó
Fabara
Farascués
Fayón
Fombuena
Frasno (El)
Fuendetodos
Godojos
Herrera de los Navarros
Ibdes
Illueca
Inogés
Isuerre
Jaraba
Joyosa (La)
Leciñena
Lechón
Lobera de Onsella
Longares
Longás
Lucena de Jalón
Luesia
Luesma
Luna
Maella
Magallón
Maleján
Malpica de Arba
Mallén
Manchones
María de Huerva
Mequinenza
Mezalbcha
Mianos
Miedes de Aragón
Moneva
Monreal de Ariza
Montón
Morata de Jiloca
Morés
Moros
Moyuela
Mozota
Muela (La)
Murero
Novallas
Nuévalos
Osera de Ebro
Paracuellos de Jiloca
Pastriz
Pedrosas (Las)

Perdiguera
 Piecratajada
 Pitanos (Los)
 Pleitas
 Plenas
 Pomer
 Pradilla de Ebro
 Purujosa
 Purroy
 Remolinos
 Ricla
 Rueda de Jalón
 Salillas de Jalón
 Santa Cruz de Grio
 Sestrica
 Sigüés
 Sisamón
 Sobradiel
 Sos del Rey Católico
 Tierga
 Torralba de los Frailes
 Torrehermosa
 Torrijo de la Cañada
 Undués de Lerda
 Urrea de Jalón
 Used
 Utebo
 Valdehorna
 Val de San Martín
 Vera de Moncayo
 Vierlas
 Villalengua
 Villanueva de Jiloca
 Villanueva de Huerva
 Villar de los Navarros
 Viver de la Sierra

Zaragoza, 6 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 1.169

Jefatura de Obras Públicas

SEXTA JEFATURA REGIONAL
 DE TRANSPORTES

Información pública

Habiéndose solicitado una modificación en el recorrido de algunas de las expediciones del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Garrapinillos a Zaragoza, se abre una información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las entidades y particulares que lo deseen, previo examen del proyecto, puedan presentar en esta Delegación de Transportes (calle de Santa Cruz, número 19) las observaciones y reclame la conveniencia o necesidad de modificaciones que estimen pertinentes sobre dicha modificación.

Zaragoza, 5 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.211

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morés solicita de esta Jefatura de Obras Públicas autorización para instalar una tubería de conducción de agua en zona de dominio público de las carreteras Z.340, camino de El Frasco a Morés, puntos kilométricos 0'000 al 0'200, y Z.341, camino de Morés a Brea, puntos kilométricos 0 al 0'070, por lo que, de acuerdo con el artículo 48, apartado b, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se pone en conocimiento público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, si las hubiere, en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, 19).

Los plazos de dicha obra podrán examinarse en la Sección de Conservación y Vialidad de dicha Jefatura de Obras Públicas.

Zaragoza, 3 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 1.260

Nota-anuncio

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricla solicita se le otorgue la autorización correspondiente para instalar una tubería de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado en zona de dominio público de la carretera Z-320, La Almunia a Ricla, entre los puntos kilométricos 38,300 al 39,400, y seis cruces subterráneos de la carretera, con el mismo tipo de tubería, en los citados puntos kilométricos; lo cual se pone en conocimiento público, de acuerdo con el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, si las hubiere, ante esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 9 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 1.276

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia de D. Joaquín Oria Sáinz, Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de una línea eléctrica a alta tensión y S. E. T. a Montañana número 5, en

término municipal de Zaragoza, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900; el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932 ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la concesión de una línea eléctrica a alta tensión y S. E. T. a Montañana n.º 5, en término municipal de Zaragoza, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea eléctrica S. E. T. Santa Isabel número 5, a S. E. T. Ferrer.

Final de la línea: S. E. T. Montañana número 5.

Tensión: 17

Capacidad transporte: 200 K. V. A.

Longitud: 0'450 kilómetros.

Número circuitos: 1

Conductores:

Número: 3

Material: Aluminio acero, de 54'59 milímetros cuadrados de sección.

Separación de conductores: 1 metro

Apoysos:

Material: Hormigón armado de 10 y 13 metros de altura.

Separación media: 55 metros.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con las que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conser-

vación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948 como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones contiguas a las Carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "línea eléctrica a la S. E. T. Montañana número 5, provincia de Zaragoza" suscrito en Zaragoza, en fecha 28 de enero de 1963, por el Ingeniero industrial don José Monserrat Gil, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 208.009'50 pesetas, y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de cero pesetas, por no afectar la línea a dichos terrenos, en lo que no resulte modificado por las

cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, pueda ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda en obligación del concesionario el efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Deudécima. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reint-

gro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la industria nacional, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el art. 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la concesión en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 10 de marzo de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 1.274

TAUSTE

Habiendo solicitado don Jaime Soro Pola, de esta vecindad, la pertinente licencia para proceder a la apertura de un taller mecánico de reparación de automóviles y tractores, en un local de su propiedad sito en la calle Remolinos, sin número de gobierno, de esta villa.

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden

de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 13 de marzo de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 1.270

TAUSTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de seis aulas con sus anexos en Tauste.

Tipo: 1.151.818'71 pesetas.

Plazos: De ejecución hasta el día 1.º de julio próximo y un año de garantía, sin perjuicio del señalado en el condicionado técnico del autor del proyecto.

Garantía provisional: 23.036'25 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: "D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastante que se acompaña), enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un grupo escolar de seis aulas con sus anexos en esta villa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos (y a las sugerencias y ofertas que también precisa), por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial de previsión y de seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)".

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", además de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar, en el salón de actos del Consistorio, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Se hace constar que el proyecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, ha sido aprobado por el Ayuntamiento sin perjuicio de la superior sanción de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a la que ha de someterse, y que en el presupuesto extraordinario en trámite figurarán los créditos necesarios.

Este concurso, que ha sido declarado de urgencia, se anuncia sin perjuicio de las reclamaciones que contra los pliegos de condiciones aprobados y conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y su atinente el 24 del Reglamento de Contratación expresado puedan interponerse en el plazo de ocho días, a partir de su publicación en los periódicos oficiales citados, las cuales, de producirse, paralizarían el procedimiento hasta su resolución, corriendo en caso contrario.

Tauste, 12 de marzo de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.284

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 41 de 1964, por el Procurador señor Del Campo Ardió, en nombre de don Francisco Subias Ramos, contra don Alejandro Bescós Vinués (domiciliado en Movera, 162), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez y media horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un tractor marca "Massey - Ferguson", matrícula Z.5.562, con remolque de 8.000 kilos. Pericialmente tasado en 130.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.287

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 295 de 1963, por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., contra don Agustín Borrás Martín, domiciliado en Barbastro (Avenida del Ejército Español, 33), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un furgón marca "Tempo", matrícula HU-15.595, con número de motor C.14 T 629-1.162M5. Pericialmente tasado en 185.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.285

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 354 de 1963 a instancia de "Electrificación Doméstica Española", S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián, contra "Radio Televisión Aragonés", S. L., se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una camioneta marca "Sava-Austin", con motor de gas oil, matrícula Z-33.893. Tasada en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.286

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 414 de 1963 instado por don Eugenio Ibergallartu Mayáns, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Alejandro Bescós Iglesias, vecino de Movera, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Molino de pienso "Tasen", tipo P, 3 HP., 25-30, de 3.500 R.P.M., de "Talleres Asensio", con motor de 30 HP., número 177909, marca A. E. G., con sus instalaciones completas y los accesorios, en funcionamiento. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Balanza "Mobba" de mesa, de 3 kilogramos de fuerza, número 37164. Valorada en 1.500 pesetas.

3. Báscula marca "José Bellido", para 150 kilogramos. Valorada en pesetas 1.500.

4. Un cuadro de mandos eléctrico, con amperímetro y voltímetro "Silex", para el molino antes reseñado. Valorado en 1.000 pesetas.

5. Televisor de 23 pulgadas, sin marca, con antena y elevador - reductor. Valorado en 12.000 pesetas.

6. Cocina de gas butano marca "Aitona", de 3 fuegos, cinco mandos y horno. Valorada en 2.000 pesetas.

7. Dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos y cuatro puertas, dos lunas biseladas y una mesilla de noche haciendo juego, todo en color nogal. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 72.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.244

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por Laureano Sesé Gracia contra don José-María y don Lorenzo Pérez Cisneros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se relacionarán, señalándose para ello la audiencia del día 25 de abril próximo, a las doce horas:

Finca de regadío sita en término de Pinseque, partida de "Tapietas", de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Laureano Mariscal; Este, Escolástica Blasco; Sur, Carmino del Corazón, y Oeste, Cesáreo Sangrós. Valorada en segunda subasta en pesetas 135.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la expresada valoración; así como que la certificación de cargas y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante, y conforme a lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, queda subrogado y acepta las obligaciones y responsabilidades que afectaren al inmueble.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Hecce.

Núm. 1.254

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria, expedida en 16 de agosto de 1954, para la busca y captura del procesado Enrique Seba Grau, en sumario 193 de 1954, sobre hurto, por haber sido habido.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.278

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado por escándalo público, con el número 640 de 1963, contra otros e Idilio Lamarca Gascón, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de notificar a dicho procesado que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta ciudad con fecha 15 de febrero último se le ha condenado a seis meses de arresto mayor, 5.000 pesetas de multa y doce años de inhabilitación especial, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales por mitad, mandando que sufra la responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada 100 pesetas que deje de satisfacer de la referida multa.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, expido y firmo la presente, en cumplimiento de lo acordado, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, Vicente Hecce.

Núm. 1.279

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 640 de 1963, por escándalo público, contra otra e Idilio Lamarca Gascón, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de requerir a través de la misma a dicho procesado al pago de la multa de 5.000 pesetas que le fue impuesta por sentencia de fecha 15 de febrero último, apercibiéndole que de no verificarlo en el término de diez días sufrirá la responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada 100 pesetas que no abone de la referida multa.

Y para que sirva de requerimiento al penado Idilio Lamarca Gascón, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario judicial, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.241

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal encargado de la oficina número 2 del Registro Civil de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en esta oficina de Registro Civil a mi cargo, y a instancia de doña María Mompeón y Pablo, mayor de edad, de estado casada, natural de Sierra de Luna (Zaragoza), vecina de esta ciudad (domiciliada en la calle José María López Landa, número 5, piso entresuelo derecha), asistida de su esposo, don Francisco Román y Aladrén, ambos provistos del correspondiente documento nacional de identidad, se ha promovido expediente gubernativo para la rectificación de errores en el acta de inscripción de su nacimiento, obrante en el tomo 13, folio 69, de la Sección Primera del Registro Civil de Sierra de Luna, en el sentido de hacer constar en la misma que su primer apellido es Mompeón, en lugar de Jimeno; que los apellidos de su padre y su lugar de nacimiento son Mompeón y Expósito, nacido en Zaragoza, en lugar de Jimeno y Noulo, natural de Almonacid de la Sierra.

Y de conformidad con lo acordado en dicho expediente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 349 del Reglamento de fecha 14 de noviembre de 1958, dictado para la ejecución y cumplimiento de la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957, se hace anuncio general de su incoación y finalidad por medio de los presentes edictos, que por término de quince días estarán fijados en los tablones de anuncios del Registro Civil de Sierra de Luna y de esta oficina.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de paz, durante el plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sierra de Luna, 10 de marzo de 1964. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.267

JUZGADO NUM. 2

Don José Félix Escudero Lapoya, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 739 de 1963 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 27 de febrero de 1964.—El señor don Fermín González García, Juez municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Mariano Sierra Perales, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Sierra Perales, como autor responsable de diecisiete faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, sin que el total de la pena a extinguir exceda del triple de tiempo de cada una de las impuestas, es decir, de quince días, indemnización a los perjudicados en la cantidad sustraída y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González García”. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Félix Escudero Lapoya.

Núm. 1.282

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a don Enrique Bureta Pascual, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Dos de Mayo, número 8), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda o se persone en autos del proceso de cognición seguido a instancia de don Ramón Morato Martín, de esta

vecindad, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra el mismo don Enrique Bureta, con los apercibimientos de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar; significándole que las copias de demanda se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dicho demandado expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré.—El P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.236

BORJA

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de Borja (Zaragoza);

Hago saber: Que en pago de las responsabilidades acordadas en juicio de cognición instado por la representación de don Justo Hernando Tomás, casado con doña Engracia Muñoz Gil, contra los cónyuges don Crisanto García del Río y doña Isabel Conget Villanueva, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan, subasta que tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado comarcal (sita en Parque, 1), el día 20 del próximo abril, a las once horas. Los bienes a subastar son:

Muebles

1.º Una máquina cerradora de botes de conserva, en deficiente uso, marca “Somme”, con sus accesorios de trabajo, y un motor eléctrico de un caballo de fuerza, número 8.246. Valorada en 4.000 pesetas.

2.º Otra máquina cerradora de la misma clase, marca “C. A. R.”, con motor eléctrico de un caballo de fuerza, cuyo número es el 5.265, siendo su valor de 4.000 pesetas.

3.º Una cortadora para aprovechamiento de botes usados o recuperados, en dos piezas, sin marca; la una es cortadora, y la otra, con los rodillos para limpiar los botes; con sus respectivas mesas. Valorada en 900 pesetas.

4.º Un motor eléctrico con su transmisión para el movimiento de la maquinaria de la fábrica, de tres caballos de fuerza, marca “A. E. G.”. Valorado en 3.000 pesetas.

5.º Un horno de cocción de hotes de dos calderas, tres parrillas, escurrideras, diferencial y todos cuantos accesorios llevan consigo para su funcionamiento y producción. Valorado en 5.500 pesetas.

Inmuebles

Casa en la calle del General Moscardó, sin número, sita en el pueblo de Novillas (Zaragoza), de superficie ignorada; linda: derecha, Simeón Conget; izquierda, Gregorio Villanueva, y espalda, Gregorio Villanueva y Simeón Conget. Valorada en 23.500 pesetas.

Importando el total, pesetas 40.900.

Haciéndose constar que los relacionados bienes muebles se hallan en Novillas, en calidad de depósito, en poder de la demandada doña Isabel Conget Villanueva, y que el título de propiedad del inmueble urbano descrito estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado comarcal para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, con prevención a los licitadores que deberán conformarse con dicho título, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se advierte asimismo que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del importe de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito y exhibición previa del carnet nacional de identidad no serán admitidos al acto.

Dado en Borja a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez comarcal, Nicolás Puertas. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.228

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el próximo domingo día 29 de marzo de 1964, en el salón de actos de la Caja de Aho-

rros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza (Don Jaime I, 33), a las diez de la mañana en primera convocatoria, o a las once en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de 1963.
 - 3.º Examen y aprobación de las cuentas que presenta el Sindicato correspondientes al año 1963.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 9 de marzo de 1964. — El Presidente.

Núm. 1.252

COMUNIDAD DE REGANTES "LA MAGDALENA" DE MEDIANA DE ARAGON

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el salón de la calle del Fosal, el día 12 de abril próximo, a las doce de su mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, si la primera no se puede celebrar por falta de número, al objeto de tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación de las cuentas del año 1963.
 - 3.º Confección y aprobación del presupuesto para el nuevo ejercicio de 1964.
 - 4.º Designación de los Vocales que han de suplir a los que cesan en el Sindicato.
 - 5.º Para tratar y aprobar, en su caso, la reforma del artículo 23 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Mediana de Aragón, 6 de marzo de 1964. — El Presidente, José María Sorrosal.

Núm. 1.272

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

Eloy Salvador Chueca, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Trasmoz (Zaragoza), pone en conocimiento de todo regante propietario de fincas en regadío en dicho término municipal que el día 29 del mes de marzo se celebrará Asamblea plenaria, en el local escuela de niñas, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Rendir cuentas del pasado año 1963.
 - 2.º Tratar en la forma que serán distribuidas las aguas en la actual campaña de riegos.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 10 de marzo de 1964. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Eloy Salvador.

Núm. 1.261

CAÑAL IMPERIAL DE ARAGON

Subasta de pastos

La Junta Administrativa del Canal ha resuelto sacar a pública subasta el arrendamiento de los pastos de determinados trozos de la zona.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir los futuros contratos están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las de los Departamentos de Torrero y El Bocal.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Canal hasta las doce horas del día 3 de abril próximo y la apertura de pliegos tendrá lugar, en el domicilio de la Junta en Zaragoza, a las diez horas del siguiente día.

Zaragoza, 11 de marzo de 1964. — El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones